

DECRETO N° 732

CHIGUAYANTE, 20 ABR. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 24 de Marzo del 2011; Cuadro Comparativo de la única oferta recibida; Punto 5, párrafo 5 de las Bases "De no adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases"; Nuevo Llamado a licitación; Bases Administrativas "Adquisición de Luminarias, Segunda Publicación", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta Licitación 2771-56-LE11, porque la única oferta recibida, se encuentra fuera de bases, según lo solicitado.
2. Déjase sin efecto la licitación pública N°2771-56-LE11 "Adquisición de Luminarias".
3. Autorízase Llamado a propuesta pública "Adquisición de Luminarias, Segunda Publicación".
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública "Adquisición de Luminarias, Segunda Publicación".
5. Nómbrase unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales.
6. Nómbrase Inspector Técnico de Obra a don Yordi Ibarra Leal, profesional de la Dirección de Obras Municipales.
7. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Yordi Ibarra Leal, ITO de la Dirección de Obras Municipales y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/HCHN/REC/lpc.

Distribución:

- ☒ Alcaldía.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☒ Dirección Jurídica.
- ☒ Dirección de Control.
- ☒ Dirección de Obras Municipales.
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: P19/04/11